



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/1392  
7 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1994 DIRIGIDA POR EL SECRETARIO  
GENERAL A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la declaración adjunta del Comité Permanente entre Organismos acerca de Somalia. El Comité, establecido en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, incluye a representantes de organizaciones de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que cumplen actividades de asistencia humanitaria. La declaración recoge asimismo las conclusiones de una reunión extraordinaria celebrada en Nairobi los días 24 y 25 de octubre de 1994, con la participación de todas las entidades interesadas, para examinar el futuro de las operaciones humanitarias en Somalia una vez expirado el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (ONUSOM II).

Estimo que la declaración representará una contribución para las deliberaciones del Consejo y confío en que los miembros del Consejo considerarán a cabalidad las diversas cuestiones planteadas en dicha declaración.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Declaración del Comité Permanente entre Organismos  
acerca de Somalia

Durante la situación de emergencia humanitaria registrada en 1992 y 1993 en Somalia, centenares de miles de vidas fueron salvadas gracias a las operaciones de socorro en gran escala emprendidas por organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con la protección de la Fuerza de Tareas Unificada (UNITAF) y de las fuerzas de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM).

Tras la conclusión de la fase de emergencia aguda, Somalia se ha borrado de la atención de los medios de difusión mundiales. La comunidad de donantes se siente cada vez más desilusionada por el fracaso del proceso de reconciliación nacional y, además, es llamada a acudir en apoyo de críticas situaciones de emergencia humanitaria que surgen en otras partes. Se prevé que el mandato de la ONUSOM expirará en marzo de 1995 y que, con ello, terminarán también los importantes servicios operacionales y de apoyo a los programas que la ONUSOM ha prestado a las operaciones de socorro humanitario.

Sin embargo, las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en Somalia reafirman su compromiso de continuar en el mayor grado posible sus actividades de rehabilitación y asistencia de emergencia, aun después de la expiración del mandato de la ONUSOM. Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han desempeñado un papel decisivo en ese esfuerzo y cabe esperar que sigan procediendo de ese modo. El objetivo inmediato es seguir satisfaciendo las necesidades apremiantes de los grupos más vulnerables, incluidas unas 900.000 personas interna o externamente desplazadas, que representan casi el 20% del total de la población. Se confía en que los dirigentes somalíes pondrán término rápidamente a sus rivalidades destructivas, a fin de que el país pueda dedicarse a su rehabilitación y reconstrucción en condiciones aceptables de seguridad y estabilidad.

Por desgracia, eso no es posible en la mayoría de las regiones de Somalia. Es probable que ni los servicios más elementales para la comunidad, como los relativos a la salud, el abastecimiento de agua y la enseñanza primaria, puedan sostenerse después del retiro del apoyo financiero o de gestión externo. El bandidaje y las amenazas a la vida y los bienes siguen constituyendo una carga onerosa que pesa sobre la capacidad de los trabajadores de socorro para prestar asistencia e iniciar programas de rehabilitación sostenible.

En realidad, la situación relativa a la seguridad en la mayoría de las regiones del país se ha deteriorado constantemente durante 1994. De ordinario, las oficinas, las viviendas del personal y los depósitos de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales son sitiadas y hostigadas por pistoleros fuertemente armados que circulan libremente por las calles de Mogadishu y el interior del país. El retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas, en ausencia de un arreglo político, agravará esa situación y podría dar como resultado el retiro del personal y la cesación de las actividades humanitarias en zonas importantes. En tales circunstancias, cualquier desastre natural o el retorno al desorden generalizado que prevaleció durante el período anterior a la UNITAF degeneraría rápidamente en una nueva

situación de emergencia, absolutamente predecible, con sus intolerables consecuencias para la vida humana y el desplazamiento interno y externo de la gente.

Para reducir al mínimo los posibles efectos adversos sobre las actividades humanitarias y de rehabilitación, dado que el mandato de la ONUSOM II se aproxima a su terminación, es importante asegurar una transición ordenada hacia los mandatos tradicionales de las organizaciones de las Naciones Unidas. Ese proceso debería iniciarse a la mayor brevedad posible, a fin de que se puedan establecer los nuevos mecanismos operacionales y de seguridad, coordinación y gestión mucho antes de que la ONUSOM concluya su misión.

Los trabajadores de socorro y desarrollo en Somalia destacan que la seguridad en los principales puertos y aeropuertos, así como la capacidad para el rescate y la evacuación, siguen siendo elementos indispensables para su labor y su capacidad de desplegar personal sobre el terreno y llevar a cabo sus programas. Sin una presencia militar continua o sin nuevos arreglos en materia de seguridad, no será posible ofrecer la asistencia necesaria al pueblo somalí.

Las organizaciones de las Naciones Unidas han convenido en adoptar un enfoque común y coordinado para retener o reemplazar los servicios operacionales y de apoyo a los programas que sean esenciales y que anteriormente eran prestados por la ONUSOM. Están empeñados en desarrollar un marco común para la acción con la participación plena de todos los asociados operacionales. Con ese objeto, se propone el establecimiento de un grupo de coordinación de las Naciones Unidas, integrado por representantes de nivel superior de las organizaciones de las Naciones Unidas que desarrollen actividades en Somalia y presidido por el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que actuaría también de coordinador de las actividades humanitarias. Se aprovecharían plenamente las distintas condiciones de seguridad de las diversas partes del país para ejecutar programas de rehabilitación y asistencia de emergencia cuandoquiera y dondequiera fuere posible.

Se exhorta al Consejo de Seguridad a que preste su apoyo a ese proceso de transición examinando los arreglos posibles para el establecimiento de bases operacionales humanitarias debidamente protegidas en los principales puertos y aeropuertos, autorizando la transferencia a las organizaciones operacionales de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales internacionales del equipo y los bienes que actualmente utiliza la ONUSOM y poniendo a disposición del nuevo mecanismo de coordinación el personal básico de la ONUSOM encargado de las actividades humanitarias y de seguridad lo antes posible. Las organizaciones de las Naciones Unidas instan a que se preste una consideración positiva a la financiación de las necesidades en materia de seguridad mediante una asignación especial, a fin de no distraer fondos voluntarios recibidos para las actividades humanitarias.

Anteriormente, la comunidad de donantes internacionales ha apoyado con generosidad los esfuerzos humanitarios en Somalia. Su apoyo permanente es indispensable para que esos esfuerzos puedan proseguir después del retiro de las fuerzas militares de la ONUSOM.

En definitiva, toda la asistencia internacional en Somalia debe fundarse en el principio básico de la responsabilidad somalí. Esto implica que es el pueblo somalí el que debe decidir acerca de su futuro y, lo que es igualmente importante, el que debe soportar la responsabilidad de velar por que existan las condiciones necesarias para la ejecución eficaz de los programas humanitarios y de rehabilitación y desarrollo.

-----